



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto en procedimiento por modalidad de invitación a cuando menos tres participantes Art. 43 LOPSRM No. **TAMPAMOLON-CDSM-FISM-LO-01 - 2020**, y a lo previsto en el título SEGUNDO de las bases de licitación, concerniente a la obra denominada: **“CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CHIQUINTENCO.”** S. L. P; Se reunieron CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, a fin de llevar a cabo las aclaraciones a los escritos recibidos ante del día a las **10:00 horas del día 26 de agosto de 2020**, siguiente:

INDICACIONES POR EL MUNICIPIO:

Sí escribe fe de erratas relacionada al número del proceso de licitación de la convocatoria publicada:

DICE EN CONVOCATORIA **TAMPAMOLON-CDSM-FISM-LO-03 - 2020**
DEBE DECIR: **TAMPAMOLON-CDSM-FISM-LO-01 - 2020**

se informa a los interesados a participar y presentes o no en esta Junta de aclaraciones que el municipio aceptará propuestas identificadas con el número **TAMPAMOLON-CDSM-FISM-LO-03 - 2020** o **TAMPAMOLON-CDSM-FISM-LO-01 - 2020**, en caso de inscribir la incorrecta este municipio no lo considerará causa de desechamiento de propuesta.

Informa el **C. Servando Martell Lopez**. Le informa a los contratista, que las estiamciones entregaran un plano de la ubicación de los pozos de visita, entregara las pruebas de compactacion a cada 50 mts, de la capa de material inerte o características base hidraulica, en lo correspondiente de material de relleno cproducto de excvacion se tendra que entregar las pruebas de compactacion en las capas de 1/3H, 1/2H y H (altura), en cada tramo de 50 mts de longitud. Como la evidencia fotografica de la realizacio de la prueba. Y el reporte de compactacion.

Se solicita al contratista que emplee a los mismos beneficiarios, para realizar trabajos no especializados, esto con el fin de que se beneficien mas la localidad con empleo con esta obra.

Que los convenios que realicen con los trabajadores y probedores los liquiden en su totalidad.

Se informa a los interesados que deberán incluir en su propuesta las cotizaciones mas representativas de materiales a utilizar, con fechas vigentes y costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos.

Colocar todas la señaletricas informativas y restrictivas en la obra especialmente en la noche. Y que



el cargo se cargara en sus indirectos y se donara al municipio.

ESCRITO PRESENTADO POR:	RESPUESTA ACLARATORIA
NO SE PRESENTAN EN COMPRANET SAN LUIS NINGUNA SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR QUE NO HAY PLATAFORMA	-----

Así mismo los que se reunieron de forma presencial en este ayuntamiento

ESCRITO PRESENTADO POR:	RESPUESTA ACLARATORIA

No se presentaron escritos:

Sin otro tema que aclarar o recibido se cierra la presente acta siendo las 11:00 hora; firmando los que a ella asistieron y así quisieron hacerlo:

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	ASISTENTE	FIRMA
Constructora y Comercializadora de Productos para la Industria Constructora S.A. de C.V.	ING. ABEL HERRERA TORRES	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



VICTOR LEOBARDO ARGUELLES SANCHEZ	VICTOR LEOBARDO ARGUELLES SANCHEZ	
ARTURO FELIX HERNANDEZ	ARTURO FELIX HERNANDEZ	



LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE Tampamolón Corona S. L. P.


 DESARROLLO SOCIAL Servando Martell Lopez
 Tampamolón Corona S.L.P. Coordinador de Desarrollo Social
 2018 2021 Municipal.


 ING. JUAN ALEJANDRO CANO YAÑEZ

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"